

MOCION RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRODUCE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA

En el 2012 y en cumplimiento al Real Decreto Ley 20/2011 que tanto perjuicio ha producido a las empleadas y empleados públicos de ese país, y a la prestación de servicios públicos de las administraciones, el ayuntamiento de Alhaurin de la Torre aprobó en pleno la declaración de esencialidad de varios servicios públicos, que permitió la contratación de personal para la prestación de los mismo.

En total se aprobaron 73 plazas temporales que incluían entre otras áreas, el mantenimiento de parques y jardines, para que de forma temporal se atendieran a esas actividades inaplazables.

A partir de entonces el PP de Alhaurin de la Torre inició la senda la privatización de estos mismos servicios, que meses antes había declarado como esenciales la prestación directa. Entre aquellos servicios que mantenían para su ejecución distinta tipología de relación contractual con la entidad local encontramos el área de mantenimiento de jardines. De hecho actualmente podemos encontrar *jardineros funcionarios, laborales, temporales por bolsa municipal, empresas y autónomos*.

Nuestra propuesta es bien sencilla, en estos años se ha ido privatizando la limpieza de edificios municipales, y hemos sido testigo de cómo algunos trabajadores que antes eran contratados por bolsa, en la actualidad parecen estar subrogados en algunas de las empresas empleadoras que prestan externamente este servicio, por tanto como el PP ha anunciado que va a privatizar este año el servicio de jardines, decisión con la que no estamos de acuerdo, a pesar de ello, para el partido socialista es fundamental que tengamos en cuenta en qué situación van a quedar las personas que **actualmente (temporales bolsa municipal y autónomos)** realizan trabajos para este servicio.

Es por ello que proponemos el siguiente **ACUERDO**

1.-Que por parte de los servicios de asesoría jurídica se estudien las distintas vías legales para establecer acuerdos de colaboración con las adjudicatarias del servicios o para incluir algún tipo de cláusula social, cuyo objeto sea la empleabilidad de las personas que durante estos años han venido realizando tareas en los jardines del municipio.

Fdo. Micaela García Márquez

En Alhaurin de la Torre a 2 de octubre del 2018